

- EXPEDIENTE\*
- EMPRESA
- PROYECTOS Y OBRAS
- INTERVENCIÓN
- TESORERÍA
- ARCHIVO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día uno de abril de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

3.10 a

**9º(433).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRAS EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALLE REAL UTRERA, 1 - (2ª FASE).** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2015 (punto 12 núm. 1653), se aprobó el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, de la licitación de “Obras de 2ª Fase de Edificio Municipal en calle Real Utrera, 1”, por importe de 495.866,97 € más 104.132,06 €, lo que supone un total de 599.999,03 €, con una duración de 8 meses.

El expediente se publicó en el BOP nº 294, de 21 de diciembre de 2015 y en el perfil de contratante con fecha 1 de diciembre de 2015.

Con fecha 25 de enero de 2016, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las 54 empresas presentadas, estando la documentación de 46 de las empresas acorde con lo solicitado en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación, y a las 8 restantes se procedió a requerirles para que subsanaran documentación, lo que realizaron en tiempo y forma, excepto la empresa “Metálicas del Vilamar, S.L.”, que queda excluida de la licitación. Las empresas licitadoras fueron las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
2	AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.U.
3	ANTONIO BOLA E HIJOS, S.L.
4	GERMÁN GIL SENDA, S.A.
5	METÁLICAS DEL VILAMAR, S.L.
6	JUAN BUENO Y COMPAÑÍA, S.A. (JUBUCONSA)
7	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.
8	CONSTRUCCIONES PARMEÑAS, S.L.
9	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
10	SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
11	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.

12	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.
13	AREA INGENIERÍA, S.L.
14	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
15	ZOLAGA, S.L.
16	PROYECON GALICIA, S.A.
17	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. (INCOC, S.L.)
18	CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ Y VILLA, S.L.
19	GORCAC 21, S.L.
20	GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L.
21	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
22	PEFERSAN, S.A.
23	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
24	ORVISOTOLOR, S.L.
25	PROYECTOS Y SERVICIOS TRABYCON, S.L.U.
26	ANDALUZA Y DE ANDRES, S.L.
27	FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
28	MEDINA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
29	CONSTRUCCIONES GALLARDO MONTES, S.L.U.
30	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
31	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
32	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.
33	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.
34	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
35	UTE. URVIOS – PROFORMA
36	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
37	ISTEM, S.L.
38	EASY 2000, S.L.
39	EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.
40	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.
41	REDECOINT, S.L.
42	CODELSUR PROYECTOS, S.L.
43	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.
44	DÍAZ CUBERO, S.A.
45	HELOPAV, S.A.

46	AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.
47	ANFRASA, S.L.
48	UTE. SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A. – VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.
49	UNIÓN FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON, S.L.
50	CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.
51	SEARA E HIJOS, S.L.
52	INVERSIONES HERGAMO, S.L.
53	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
54	CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.

Con fecha 1 de febrero de 2016 se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre B (Proposiciones económicas), con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA (sin IVA)
1	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	360.874,08
2	AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.U.	421.205,99
3	ANTONIO BOLA E HIJOS, S.L.	439.271,13
4	GERMÁN GIL SENDA, S.A.	416.948,05
5	METÁLICAS DEL VILAMAR, S.L.	EXCLUIDA
6	JUAN BUENO Y COMPAÑÍA, S.A. (JUBUCONSA)	404.131,58

7	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.	468.573,45
8	CONSTRUCCIONES PARMEÑAS, S.L.	417.849,90
9	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	423.408,23
10	SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	378.061,78
11	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.	380.131,60
12	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	325.282,24
13	AREA INGENIERÍA, S.L.	461.009,75
14	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	417.236,60
15	ZOLAGA, S.L.	394.426,07
16	PROYECON GALICIA, S.A.	444.761,75
17	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. (INCOG, S.L.)	400.015,66
18	CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ Y VILLA, S.L.	399.248,28

19	GORCAC 21, S.L.	446.280,54
20	GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L.	445.707,97
21	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	397.536,55
22	PEFERSAN, S.A.	373.090,31
23	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	413.929,44
24	ORVISOTOLOR, S.L.	388.620,90
25	PROYECTOS Y SERVICIOS TRABYCON, S.L.U.	487.751,97
26	ANDALUZA Y DE ANDRES, S.L.	490.802,94
27	FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	407.335,80
28	MEDINA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	519.923,72
29	CONSTRUCCIONES GALLARDO MONTES, S.L.U.	490.768,23
30	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	352.561,42
31	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	342.913,47
32	CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.	392.975,29
33	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.	428.875,34
34	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	426.425,64
35	UTE. URVIOS – PROFORMA	396.600
36	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	400.561,34
37	ISTEM, S.L.	376.086,97
38	EASY 2000, S.L.	333.123,43
39	EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.	376.858,63
40	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	361.807,59
41	REDECOINT, S.L.	391.239,06
42	CODELSUR PROYECTOS, S.L.	374.354,43
43	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.	454.212,49
44	DIAZ CUBERO, S.A.	353.156,45
45	HELOPAV, S.A.	412.219,56
46	AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.	366.234,02
47	ANFRASA, S.L.	384.072,46
48	UTE. SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A. – VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	358.151,42
49	UNIÓN FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON, S.L.	418.660,29
50	CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	456.941,40
51	SEARA E HIJOS, S.L.	414.955,01
52	INVERSIONES HERGAMO, S.L.	348.172,38

53	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	371.241,39
54	CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.	365.251,88

Seguidamente se procede al cálculo de las ofertas económicas para determinar si alguna de ellas incurre en temeridad, observándose que están en tal situación las empresas “Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.”, “Easy 2000, S.L.”, “Albaida Infraestructuras, S.A.” e “Inversiones Hergamo, S.L.”, requiriéndose a todas ellas para que procedan a justificar la viabilidad del precio ofertado, presentándose en tiempo y forma documentación justificativa de las cuatro empresas.

Con fecha 26 de febrero de 2016 se emite informe por los Servicios Técnicos Municipales, por el que indican que no resulta viable la justificación presentada por las empresas “Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.” y “Albaida Infraestructuras, S.A.” y viable la presentada por las empresas “Easy 2000, S.L.” e “Inversiones Hergamo, S.L.”.

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 1 de marzo de 2016, se procedió a la aprobación del referido informe técnico así como proponer a la Junta de Gobierno Local como adjudicataria del contrato a la empresa “Easy 2000, S.L.”.

En la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2016 (punto 6 nº 308), se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a las empresas “Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A. y “Albaida Infraestructuras, S.A.” en base a lo indicado en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Establecer el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- 1.- EASY 2000, S.L.
- 2.- INVERSIONES HERGAMO, S.L.
- 3.- AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- 4.- DIAZ CUBERO, S.A.
- 5.- UTE. SOLYDER CONSTRUCCIONES GENERALES, S.A. – VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.
- 6.- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- 7.- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.
- 8.- CONSTRUCTORA DANIANA, S.L.
- 9.- AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.
- 10.- JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- 11.- PEFERSÁN, S.A.
- 12.- CODELSUR PROYECTOS, S.L.
- 13.- ISTEM, S.L.
- 14.- EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L.
- 15.- SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
- 16.- RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR, S.L.
- 17.- ANFRASA, S.L.
- 18.- ORVISOTOLOR, S.L.
- 19.- REDECOINT, S.L.
- 20.- CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA, S.L.

- 21.- ZOLAGA, S.L.
- 22.- UTE. URVIOS – PROFORMA
- 23.- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- 24.- CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ Y VILLA, S.L.
- 25.- INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.  
(INCOC, S.L.)
- 26.- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.
- 27.- JUAN BUENO Y COMPAÑÍA, S.A. (JUBUCONSA)
- 28.- FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 29.- HELOPAV, S.A.
- 30.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.
- 31.- SEARA E HIJOS, S.L.
- 32.- GERMÁN GIL SENDA, S.A.
- 33.- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
- 34.- CONSTRUCCIONES PARMEÑAS, S.L.
- 35.- UNIÓN FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON, S.L.
- 36.- AECON OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.U.
- 37.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 38.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 39.- CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.
- 40.- ANTONIO BOLA E HIJOS, S.L.
- 41.- PROYECON GALICIA, S.A.
- 42.- GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L.
- 43.- GORCAC 21, S.L.
- 44.- 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.
- 45.- CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.
- 46.- AREA INGENIERÍA, S.L.
- 47.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L.
- 48.- PROYECTOS Y SERVICIOS TRABYCON, S.L.U.
- 49.- CONSTRUCCIONES GALLARDO MONTES, S.L.U.
- 50.- ANDALUZA Y DE ANDRES, S.L.
- 51.- MEDINA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

TERCERO.- Requerir a la empresa “Easy 2000, S.L.”, con CIF: B-91517169, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por un importe de 333.123,43 € más 69.955,92 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 403.079,35 €.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 14ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable del licitador y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 16.656,17 euros, y justificante de haber abonado los gastos de licitación por importe de 224,25 €, correspondientes a la publicación de la licitación en el BOP nº 294, de 21 de diciembre de 2015.

CUARTO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a EASY 2000, S.L. con CIF: B-91517169, con domicilio en Sevilla, P.E. Nuevo Torneo, calle Astronomía, 1 – Torre 2, planta 5ª, mod. 12, C.P. 41015, Tfno.- 954525134, fax 954957247 y e-mail [dconejero@easy2000.es](mailto:dconejero@easy2000.es), la realización del contrato, al precio de 333.123,43 € más 69.955,92 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 403.079,35 €.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo, y designar a D. Francisco Ocaña Colorado como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el artículo 52 del TRLCSP.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, en Dos Hermanas a ocho de abril de dos mil dieciséis.



EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

